



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
UNIDAD DE CONTROL



Litueche
crecemos juntos

Decreto Alcaldicio N° 217

Litueche, 30 de enero de 2026

CONSIDERANDO:

1. Que, el ordenamiento jurídico le confiere a los Directores de Control Interno de los municipios, un papel preponderante en el desarrollo del que hacer municipal, estableciendo a su respecto una serie de funciones que pretenden, a través de su ejercicio oportuno, asegurar una administración eficiente y proporcionar una garantía razonable de que se cumplirán los objetivos generales y se resguardarán los recursos de la entidad.
2. La necesidad de que la Unidad de Control realice Auditorias y revisiones a los procesos del Municipio.
3. La necesidad de resguardar y controlar el patrimonio del Municipio.
4. Que, el alcalde en uso de sus atribuciones ha determinado el imperativo que la Unidad de Control vise todos los Decretos de Pago, Decretos Alcaldicio, Bases Administrativas, Convenios y Comodatos, con la finalidad de llevar a cabo el respectivo proceso de control interno en este contexto.
5. Certificado de Acuerdo N° 232 del H. Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 30 de enero de 2026, en donde se presenta y aprueba el Plan Anual de Auditoria y Fiscalización de la Unidad de Control Año 2026.

VISTOS:

El decreto alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre 2024, que asume al cargo de alcalde de la municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Plan Anual de Auditoria y fiscalización de la unidad de Control Año 2026.

PLAN DE AUDITORIA INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANTECEDENTES:

El Plan Anual de Auditorías Internas de la Municipalidad de Litueche, hay que entenderlo como un proceso básico y sistemático que busca medir y analizar los resultados de la gestión administrativa interna municipal, en términos de prestación de servicios o administración de bienes públicos, para el cumplimiento de los fines esenciales de este municipio, acorde con las normas aplicables y vigentes.

El presente Plan se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de la auditoría que debe realizar la Dirección de Control, a objeto de garantizar un adecuado cumplimiento de funciones, políticas y objetivos planteados por la Municipalidad de Litueche, velando por la legalidad sus ámbitos de acción.

OBJETIVOS DEL PLAN:

Objetivo General: Evaluar que la gestión de las diferentes dependencias de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
UNIDAD DE CONTROL

la Administración Municipal, es decir, que las Áreas de la Gestión, Educación y Salud estén conforme con las disposiciones legales vigentes, con la planeación estratégica, procesos y procedimientos aplicables.

Objetivo Específico: Realizar la auditoría operativa o administrativa basada en riesgos, evaluando el principal riesgo de la administración pública y la malversación en el sector público, el uso ilegal o la desviación de fondos, bienes o recursos públicos por parte de un funcionario público o persona con responsabilidad en la gestión de fondos públicos.

MODALIDAD:

Se aplicará una modalidad de auditoría integral, que corresponde al examen crítico y detallado de los sistemas de información financiero, de gestión y legal de nuestra organización, realizado con independencia y utilizando técnicas específicas, con el propósito de emitir un informe profesional sobre la razonabilidad de la información financiera, la eficacia, la eficiencia y la economicidad en el manejo de los recursos y el apego de las operaciones económicas a las normas contables, administrativas y legales que le son aplicables, para una adecuada toma de decisiones, basándose a lo estipulado en el Manual de Auditoría del Municipio.

PERÍODO:

El Plan Anual de Auditorías Internas de la Municipalidad de Litueche deberá realizarse en el transcurso del presente año, es decir, desde enero a diciembre de 2026.

DESARROLLO DEL PLAN.

1. Plan de Auditorías Operativas Internas:

Desarrollar un plan que contenga las acciones que garanticen a la Municipalidad de Litueche en el cumplimiento de las políticas, objetivos y fiscalizaciones el marco de la normativa vigente.

MATERIA	METODOLOGIA	OBJETIVO	CRONOGRAMA
Ley de Transparencia (Transparencia Pasiva)	1. Revisión de solicitudes de información: Analizar las solicitudes de información recibidas por la Municipalidad durante un período determinado	Evaluar la eficacia y el cumplimiento de los procesos de transparencia pasiva de la Municipalidad de Litueche, asegurando que las respuestas a las solicitudes de información se realicen en tiempo y forma, sean completas y fundamentadas y se ajusten a la normativa vigente, con el fin de promover una mayor transparencia y acceso	Enero a Diciembre
	2. Verificación de tiempos de respuesta: Evaluar si las respuestas a las solicitudes se realizaron dentro de los plazos establecidos por la Ley.		
	3. Revisión de motivos de denegación: Analizar las respuestas en caso de denegación de información, verificando que se hayan fundamentado adecuadamente según lo establecido en la Ley.		



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
UNIDAD DE CONTROL

	Esta metodología permitirá evaluar la eficacia y el cumplimiento de los procesos de transparencia pasiva en la Municipalidad de Litueche, identificando áreas de mejora y promoviendo una mayor apertura y acceso a la información pública	a la información pública	
Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativo de suministro y prestación de servicios	1. Revisión y análisis de Órdenes de compra: generadas a través del portal www.mercadopublico.cl , revisando antecedentes y que cumplan con la normativa legal vigente.	Evaluar los riesgos asociados a la probidad administrativa y transparencia en los procesos de compras y contrataciones en la en el área de Gestión, Salud y Educación.	Enero a Diciembre
	2. Revisión y análisis de: Tratos Directos, Licitaciones Públicas y privadas, convenio Marco, Gran Compra y Compra Ágil.		

2. Revisiones y Fiscalizaciones Internas:

- Revisar y Visar todos los egresos generados en la Municipalidad (Gestión, Educación y Salud). Se trata de un control esencialmente preventivo y rutinario, consistente en la validación de cada una de los Decretos emitidos por las Áreas, en lo referido a:
 - Verificación de legalidad de los actos
 - Verificar el cumplimiento de las normas dispuestas en la Ley 19.886 y modernización por la Ley N° 21.634. Su reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas.
 - Verificar del cumplimiento de jurisprudencias de Contraloría General de la República.
- Revisión de diversos documentos administrativos, que sean del ámbito municipal (Gestión, Salud y Educación), se trata de un control esencialmente rutinario y preventivo, consistente en la verificación de legalidad de los Decretos Alcaldicio en materia de:
 - Personal: Nombramientos, Contratos de Trabajo, Términos de Relación Laboral, Feriados Legales, Permisos Administrativos y Otros.
 - Normativos: Reglamentos Internos, Instructivos, Procedimientos, Ordenanzas y Otros.
 - Aplicación General: Revisión de Bases y Llamados a Licitación, Adjudicación de Licitaciones y Otros.

3. Elaboración de Informes:

- Confeccionar los Informes Trimestrales sobre Estado de Avance Presupuestario (Ingresos y Gastos) de las tres Áreas., los aportes al



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
UNIDAD DE CONTROL

Fondo Común Municipal y los Pagos de Perfeccionamiento Docente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Confeccionar los Informes referidos a temas específicos solicitados por el Honorable Concejo Municipal o por Contraloría Regional de O'Higgins.

4. Prestar Asesorías:

Prestar la asesoría pertinente al Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal y servir de órgano de consulta a las demás Direcciones municipales en materia de control operativo interno, a objeto de garantizar un adecuado cumplimiento de funciones, políticas y objetivos planteados por la Municipalidad de Litueche, velando por la legalidad de sus ámbitos de acción.

2. **TRANSCRIBASE** al Decreto Alcaldicio el presente Plan de Auditoría Interna de la Ilustre Municipalidad de Litueche sin perjuicio de quedar el presente Reglamento a disposición y para conocimiento público en Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RPV/LUS/RVS/arm
Distribución:

- Oficina de partes- Alcaldía
- Unidad de Control



IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde